

MIÉRCOLES, 24 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 37

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

**CVE-2015-1929** *Concesión de licencias de primera ocupación.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2, de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día dos de enero de dos mil quince, concedió las siguientes licencias de primera ocupación:

- Inversora Ribamontán S. L., vivienda unifamiliar en el pueblo de Langre.
- Don Gonzalo Botín Naveda, vivienda unifamiliar en el pueblo de Castanedo.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 3 de enero de 2015.

El alcalde,  
Francisco Asón Pérez.

2015/1929